

RESOLUCIÓN N° 85 /2.020

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL SR. EMIGDIO PERALTA CABAÑAS, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA EN SAN LORENZO”**

Asunción, 18 de Febrero de 2020.-

**VISTA:**

La Nota de fecha 30 de diciembre del año 2.019, presentada por el Sr. Emigdio Peralta, con C.I.C. 2.937.263., funcionario del Centro de Investigación Barrerito (CIB) del IPTA en la cual solicita su traslado a la Oficina Central de San Lorenzo al Departamento de Servicios Generales, la misma obedece a motivos familiares, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en la Providencia N°9/19, el Dr. Abdón Riveros Director del Centro de Investigación Barrerito, remite el expediente y en la cual se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General del Centro de Investigación y Campos Experimentales y a conocimiento de la Dirección Ejecutiva, y por su intermedio a la DGDP para revisión del legajo y antecedentes.

Que, la DGDP por Providencia N°85/2020, remite el expediente para conocimiento y por su intermedio a la Dirección de Obras e Infraestructuras, a fin de solicitar su parecer, a efectos de que el mismo cumpla funciones en el Departamento de Servicios Generales con sede en la Oficina de San Lorenzo.

Que, la Dirección General de Obras e Infraestructuras por Providencia D.O.I. N°15/2020, de fecha 07 de febrero del año en curso, informa que no se tiene objeciones para que el citado funcionario pase a formar parte del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, para realizar tareas de limpieza de galerías, limpieza de patio y predios, poda de árboles etc., en las instalaciones de la Sede Central del Ipta en San Lorenzo y se sugiere remitir el expediente adjunto a la DGDP para los trámites pertinentes.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 121/20, de fecha 12 de febrero del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de dictaminar sobre lo solicitado.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expresado en los términos de su Dictamen D.A.J.N° 48/20, de fecha 17 de febrero del año en curso, en el que considera que la situación planteada se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los trámites de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Graf.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 85/2.020**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL SR. EMIGDIO PERALTA CABAÑAS, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA EN SAN LORENZO”**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA**

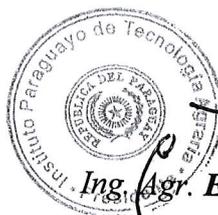
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** **AUTORIZAR**, el traslado del **Sr. Emigdio Peralta Cabañas**, con C.I.C. N° 2.937.263, quien prestará servicios en el Departamento de Servicios Generales en la Sede Central del IPTA en San Lorenzo, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar



**David Gómez**  
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente